



Registro Municipal de Trámites y Servicios

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

PAGO DE COSTO DE RECUPERACIÓN DE LAS PLAZAS LIDO Y DEGOLLADO

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados
• Dirección y teléfono	Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 3 29 44 14
• Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Administrador de las plazas Lido y Degollado.
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

• Persona que puede presentarlo	El usufructuario del local comercial
• Casos en los que se presenta	Cuando solicite realizar el pago.
• Medio de presentación	Verbalmente
• Costo	65.17 U.M.A
• Área de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407.
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)
• Plazo máximo de resolución	15 minutos
• Vigencia	Permanente
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Contrato de usufructo (color verde).	X	
2	Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		X

Observaciones adicionales

Este pago es una sola vez por contrato de usufructo, ya que es por recuperación de construcción.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Al haber sido reubicados los comerciantes en estas plazas se les expidió un contrato de usufructo, que al haberlo obtenido debieron haber pagado este costo de recuperación por construcción, sin embargo solo ha pagado el 40% de los usufructuarios, aproximadamente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 17, fracciones III, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. Disposición Vigésima, fracción I, de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado de Cuernavaca, publicadas y ratificadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 4498, de 08 de diciembre de 2006.
---------------------------------	---

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

<ul style="list-style-type: none">• De los requisitos	Décima Segunda de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado de Cuernavaca, publicadas y ratificadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 4498, de 08 de diciembre de 2006.
<ul style="list-style-type: none">• Del costo	Artículo 28, numeral 4.3.19.3.7, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021